Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 007-2023-GORE-ICA/GGR

Ica, 02 ENE. 2023

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 12 de diciembre del 2022, Memorando N° 009-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, Informe N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los literales c) y d) del artículo 21° de la Ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones es "Designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023, de fecha 01 de enero de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales; Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; así como dar por concluido el vínculo laboral cualquiera fuera su régimen; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 254-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2022, se designó al Econ. Oscar David Misaray García, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Memorando N° 009-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Sub Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva evaluar el Currículum Vitae del Econ. Javier Antonio Borjas Olaechea a fin de ser designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, obteniendo respuesta mediante Nota N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho puesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de enero del 2023, la designación del **ECON. OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS,** adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de cargo").

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2023, al **ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA**, en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS,** adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión; correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo regional que se opongan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTICULO 6°.- DISPONER la presente publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SECRETARIA GENERAL - A.J.S.F.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS - ABOG. MARIO CHRISTIAN YARASCA FALCONI

Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR
GERENTE GENERAL REGIONAL